

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 27 de abril de 2021 (numeral 11), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo del demandante, según lo ordenado en audiencia de I instancia, fechada el 25/11/2011 (Fol. 252 numeral 00).....\$ 535.600,00
- Valor de las costas, según lo ordenado en audiencia de II instancia, fechada el 21/03/2014 (Fol. 318-320 numeral 00).....\$ - 0 -
- Valor de las costas a cargo del demandante, según lo ordenado en la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral Sala de Descongestión N° 4, fechada el 28/04/2020 (Fol. 431-461 numeral 00).....\$ - 0 -
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 535.600,00

SON: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 535.600,00).

Cúcuta, 13 de mayo de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaría

Firmado Por:

**EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE
SANTANDER**

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO N° 2011-00147
DEMANDANTE: DARIO JIMENEZ COMAS
DEMANDADO: ECOPELROL S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

2364/12

Código de verificación:

1210f7881faad3dee4480ce36ca4d43ed17c5ee746472ddb98f41cdc5c605ce5

Documento generado en 13/05/2021 07:45:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>